

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 22 de junio de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.447	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 1.079 del 31/05/94 - Contrato de Locación de Servicios	2035
M. Ed. N° 1.080 del 31/05/94 - Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia: Acta Complementaria.....	2035
M. Ec. N° 1.081 del 31/05/94 - Designación de Personal Temporario	2036
M. Ec. N° 1.082 del 31/05/94 - Designación de Personal Temporario	2036
M. Ec. N° 1.083 del 31/05/94 - Designación de Personal Temporario	2037
M. Ec. N° 1.084 del 31/05/94 - Designación de Personal Temporario	2037
M. Ec. N° 1.085 del 31/05/94 - Designación de Personal Temporario	2038
S.G.G. N° 1.110 del 01/06/94 - Renuncia de la C.P.N. Ana María Guía de Villada al cargo de Ministra de Educación	2038
S.G.G. N° 1.111 del 01/06/94 - Designa a la profesora Fany Azucena Ceballos de Marín en el cargo de Ministra de Educación	2038
M.B.S. N° 1.112 del 01/06/94 - "Programa Nacional de Apoyo Solidario a los Mayores", autoriza al M.B.S. la apertura de Cta. Cte. en Banco de la Nación	2039
M. G. N° 1.113 del 01/06/94 - Designación de Personal Temporario para desempeñarse como médicos legales en Policía de la Pcia.....	2039
M. G. N° 1.114 del 01/06/94 - Crea Comisión Especial para superar problemática de internos inim- putables alojados en el Servicio Penitenciario de la Provincia	2040

DECRETOS SINTETIZADOS

M. G. N° 1.115 del 01/06/94 - Deniega beneficio de conmutación de penas	2041
M. G. N° 1.116 del 01/06/94 - Beneficios de conmutación de penas	2041
M. G. N° 1.117 del 01/06/94 - Beneficio de conmutación de penas.....	2041
M. G. N° 1.118 del 01/06/94 - Beneficio de conmutación de penas.....	2041
M. G. N° 1.119 del 01/06/94 - Beneficio de conmutación de penas.....	2041

RESOLUCIONES

N° 96.755 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.050	2041
N° 96.754 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.005	2041
N° 96.753 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.997	2042
N° 96.752 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.980	2042
N° 96.751 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.978	2042
N° 96.750 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.976	2042
N° 96.749 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.065	2042
N° 96.748 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.057	2042
N° 96.747 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.046	2043
N° 96.746 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.022	2043
N° 96.745 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.021	2043
N° 96.744 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.020	2043
N° 96.743 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.019	2043
N° 96.742 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.015	2044
N° 96.741 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 4.014	2044
N° 96.740 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.987	2044
N° 96.739 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.985	2044
N° 96.738 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 3.932	2044

EDICTO DE CANTERA

N° 96.737 - Fernando Enrique Caimi - Expte. N° 14.705	2044
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
N° 96.729 - Dirección Pcial. de Energía N° 11/94	2044
N° 96.728 - Dirección Pcial. de Energía N° 12/94	2045
N° 96.727 - I.P.D.U.Y.V. N° 16/94 - Prórroga	2045
N° 96.726 - I.P.D.U.Y.V. N° 14/94 - Prórroga	2045
N° 96.699 - Dirección de Vialidad de Salta N° 04/94	2045

LICITACIONES PRIVADAS

N° 96.767 - Dirección Nacional de Vialidad N° 09/94	2046
N° 96.766 - Dirección Nacional de Vialidad N° 08/94	2046
N° 96.765 - Dirección Nacional de Vialidad N° 07/94	2046
N° 96.764 - Dirección Nacional de Vialidad N° 06/94	2046
N° 96.763 - Dirección Nacional de Vialidad N° 05/94	2046
N° 96.762 - Dirección Nacional de Vialidad N° 04/94	2046
N° 96.761 - Dirección Nacional de Vialidad N° 03/94	2047

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 96.720 - Eduardo Llamil Falú	2047
---------------------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 96.714 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas Resolución N° 77	2047
---	------

REMA TE ADMINISTRATIVO

N° 96.760 - Jefatura de Policía - Por: Néstor Ricardo Jándula	2048
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 96.757 - Méndez, Marcos; Chocobar, Isabel - Expte. N° B-43.207/93	2048
N° 96.735 - Oviedo, Gilberto - Expte. N° B-51.743/94	2048
N° 96.725 - Slaiman Nauar Miguel o María Miguel o Nauar Miguel - Expte. N° 3.367/85	2048
N° 96.722 - Arroyo, Raimundo Julio - Expte. N° B-51.784/94	2048
N° 96.716 - Levi Hadid, Rafael - Expte. N° B-37.679/93	2048
N° 96.715 - Torino, Orlando Remigio - Expte. N° B-04.620/89	2049
N° 96.700 - Paz Bernabé, Reina Juana Sabina - Expte. B-50.715/94	2049

REMATES JUDICIALES

N° 96.758 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-37.178/93	2049
N° 96.721 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-48.944/94	2049
N° 96.719 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-25.381/91	2049
N° 96.718 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-02.691/91	2050
N° 96.713 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-48.602/94	2050
N° 96.690 - Por: Carlos E. Noman - Juicio: Expte. N° B-18.236/91	2051

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 96.730 - Saldaño, Delia Marcia - Expte. N° B-52.586/94	2051
N° 96.607 - Marín, Sonia Elizabeth - Expte. N° 1B-53.465/94	2051

EDICTO JUDICIAL

N° 96.736 - Gambarte, Néstor - Presunción de Fallecimiento, Expte. N° 2B-53.880/94	2051
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 96.759 - Centro Privado de Radiología Dentomaxilofacial S.R.L.	2052
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 96.671 - Santa Clara de Asís S.A., para el día 02/07/94..... Pág. 2052

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 96.756 - Centro de Socorros Mutuos de Personal de Y.P.F. del Norte - Mosconi, para el día 10/07/94..... 2052

RECAUDACION

N° 96.768 - Del día 21/06/94..... 2052

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de mayo de 1994

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.079**Ministerio de Economía****Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 36-14594/94.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Energía y el Ing. Roland Sergio Luza; y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional prestará servicios profesionales en las Areas de Control de Gestión e informática dentro del Departamento Ingeniería y Planeamiento de la Dirección Provincial de Energía;

Que además tendrá a su cargo el asesoramiento informático en la aplicación de sistemas para el estudio, diagramación y planificación, concernientes al movimiento de energía en el mercado eléctrico;

Que el Ing. Luza es un profesional de reconocida solvencia y cuya formación como especialista, permitirá a la Dirección Provincial de Energía realizar una serie de tareas en las cuales es necesario un alto grado de especialización;

Por ello, y con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus prórogas.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Energía y el Ing. Roland Sergio Luza, D.N.I. N° 16.000.547, cuyo original forma parte del presente Decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Energía. Ejercicio Vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de Villada - Autiero - Núñez Burgos
Martino.**

DECRETO N° 1.080**Ministerio de Educación**

VISTO el Acta Complementaria N° 5 suscripta por el señor Secretario Técnico y de Coordinación Operativa Lic. Miguel José Sole, en representación del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y la provincia de Salta representada por la señora Ministra de Educación Cra. Ana María Guía de Villada; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las previsiones contenidas en Cláusula Cuadragésimo Primera del Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a Jurisdicción Provincial, por la cual se ha suscripto con la Nación el Acta Complementaria N° 5, por la que se interpreta los alcances de la Cláusula Vigésimo Séptima del Convenio mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 5 al Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la provincia de Salta, la que como Anexo I, forma parte del presente instrumento y se integra al Convenio aprobado por Decreto N° 343/93 y Ley N° 6.731.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y Educación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada - Carbajal -
Martino.**

**Acta Complementaria N° 5
al Convenio de Transferencia de Servicios
Educativos a la provincia de Salta**

En la ciudad de Buenos Aires a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 1994, suscriben la presente Acta Complementaria al Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la provincia de Salta, celebrado el 25 de enero de 1993, en adelante

"El Convenio", por la Nación el Señor Secretario Técnico y de Coordinación Operativa, Lic. Miguel José Sole y por la Provincia la Señora Ministro de Educación, C.P.N. Ana María Guía de Villada, para ampliar los alcances de dicho convenio, según la siguiente Cláusula:

Cláusula Unica: En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Vigésimo Séptima de El Convenio, a partir del 1° de junio de 1994, pasará a revistar en La Provincia el personal del Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica para adultos que se detalla en el Anexo I y el personal de los Centros de Educación Agrícola que se enumeran a continuación:

Establecimiento	Cod. Pres	Localidad
Centro de Educación Agrícola	5777	R. de la Frontera
Centro de Educación Agrícola	5784	J.V. González
Centro de Educación Agrícola	5786	Salta (Capital)
Centro de Educación Agrícola	5788	Metán
Centro de Educación Agrícola	5800	Aguaray

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, correspondiendo un ejemplar a cada jurisdicción.

A N E X O 1

Programa Federal de Alfabetización

Número de Documento	Tipo	Apellido y Nombre
06164017	L.C.	Royano Teresa del Valle
06673645	D.N.I.	Amaya María Graciela
11592476	D.N.I.	Condorí Juana Gregoria
11658282	D.N.I.	Gil Rodolfo
11781743	D.N.I.	Cuellar Ubaldo
11792582	D.N.I.	Quiroga Emma Andrea
11825889	D.N.I.	Rodríguez Elba
12650054	D.N.I.	Sosa Alicia
13317785	D.N.I.	Galván Nora del Valle
14298154	D.N.I.	Núñez Darío Antonio
14683145	D.N.I.	Centurión Juan Carlos
16284025	D.N.I.	Ampuero Noemí
16649989	D.N.I.	Vizcarra Hilda
17297104	D.N.I.	Castillo Carlos Alberto
17308684	D.N.I.	Salazar Olver Omar
17447509	D.N.I.	Robledo Juana Rosa
18375826	D.N.I.	Guerra María Florinda
20124999	D.N.I.	Montenegro Norma B.
20437697	D.N.I.	Romero Graciela M.
20624045	D.N.I.	Soria Eugenia Griselda
21819247	D.N.I.	González Iris del Carmen
2182006	D.N.I.	Gómez Adriana A.

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.081

Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente N° 180720/94 - Cód. 22 y Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias; Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Alejandro Quiroz DNI. N° 24.393.695, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de Villada - Autiero - Núñez Burgos - Martín.

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.082

Ministerio de Economía Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente N° 180720/94 - Cód. 22 y Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control de cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Marcela Mansilla, DNI. N° 18.399.167, en carácter de Personal Transitorio para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de
Villada - Autiero - Núñez Burgos
Martino.**

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.083

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 180720/94 - Cód. 22 y Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Oscar Wilde, DNI. N° 17.913.208, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción y a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de
Villada - Autiero - Núñez Burgos -
Martino.**

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.084

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 180720/94 - Cód. 22 y Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marchan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Oscar Avalos, D.N.I. N° 14.488.878, en carácter de Personal Temporario, para desempeñar funciones a asignar en la

Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de Villada - Autiero - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 31 de mayo de 1994

DECRETO N° 1.085

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 180720/94 - Cód. 22 y Cpde. 1.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley N° 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Gerardo Rolando García, D.N.I. N° 17.582.531, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Guía de Villada - Autiero - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 01 de junio de 1994

DECRETO N° 1.110

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. Ana María Guía de Villada, al cargo de Ministra de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por la C.P.N. Ana María Guía de Villada, L.C. N° 1.638.450, al cargo de Ministra de Educación, a partir del día 1° de junio del corriente año, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 01 de junio de 1994

DECRETO N° 1.111

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por la C.P.N. Ana María Guía de Villada, al cargo de Ministra de Educación, a partir del 1° de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la profesora Fani Ceballos de Marín, L.C. N° 3.390.770, Ministra de Educación, a partir del día 1° de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 01 de junio de 1994

DECRETO N° 1.112

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la implementación del Programa Nacional de Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), y

CONSIDERANDO:

Que el citado programa tiene como objetivos generales mejorar las condiciones de vida de la población anciana de alto riesgo, que no posee cobertura de seguridad social, facilitando su acceso a una nutrición adecuada, a la red de servicios de salud y a medicamentos esenciales; favorecer a la integración de los beneficiarios ente sí y con otros grupos generacionales, alentando su participación solidaria y recuperando sus experiencias y valores y fortalecer los vínculos de cooperación con las provincias y municipios, promoviendo la participación de las diversas organizaciones de la comunidad, las cuales se constituyen en instancia estratégica, en la búsqueda de maximizar el impacto del programa.

Que por el artículo 22 de la ley N° 6.494, es competencia del Ministerio de Bienestar Social asistir en todo lo inherente a la protección de la ancianidad.

Que en idéntico sentido le corresponde la elaboración de los sistemas de seguridad social y la coordinación de la acción y legislación provincial con la nacional.

Que en este estado, corresponde traer a colación que por decretos N°s. 500/92 y 230/93, se dispone el depósito en la cuenta corriente N° 41-40/7 Rentas Generales, o la que sustituya, todos los fondos nacionales que por cualquier concepto ingresen directamente a sus respectivas Tesorerías Centrales.

Que en virtud de los fines delineados por el Programa Nacional de Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), y atento a la necesidad de ejecutar a nivel provincial de manera inmediata las acciones establecidas en el mismo, deviene imprescindible autorizar al Ministerio de Bienestar Social con carácter de excepción a las normas citadas, la apertura de una cuenta especial en un banco oficial, al solo efecto de recepcionar los fondos girados por el organismo nacional.

Que a posteriori, el Ministerio de Bienestar Social deberá trasladar dichos fondos a la cuenta que éste posea en el Banco Provincial de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Bienestar Social, en carácter de excepción a lo dispuesto en los decretos N°s. 500/92 y 230/93, la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación denominada "Ministerio de Bienestar Social - Programa Nacional de Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Dispónese que los fondos ingresados en la cuenta prevista en el artículo anterior deberán ser girados por el Ministerio de Bienestar Social a la cuenta que éste posee en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Bienestar Social deberá comunicar a la Contaduría General de la Provincia el ingreso de dichos fondos a los efectos de ley.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Maisano - Autiero
- Martino.**

Salta, 01 de junio de 1994

DECRETO N° 1.113

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 44-33.356/94, en el cual Jefatura de Policía expone la grave situación que se le presenta con motivo de la carencia de médicos legales suficientes para atender los requerimientos en sus diferentes Unidades Regionales; y

CONSIDERANDO:

Que según lo pone de manifiesto dicha Jefatura, en el área Capital la dotación de médicos se ha reducido al mínimo, ocasionando ello que los profesionales disponibles deban cumplir excesivas guardias semanales, lo que supera las condiciones y exigencias laborales que les corresponden, además de conspirar en contra de la calidad y celeridad del delicado trabajo que tienen a su cargo,

Que estas dificultades han tenido su repercusión en el ámbito de la justicia Penal, debido a la inquietud planteada en diversas oportunidades por los señores magistrados, dado que por el cúmulo de tareas, los médicos policiales se ven compelidos a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial en los dictámenes de las causas que allí tramitan, todo lo cual genera una multiplicidad de actos médicos que en la práctica son difíciles de cumplir puntualmente;

Que otro factor a tener en cuenta es que los médicos legales de la Unidad regional Centro no sólo deben atender los requerimientos del área Capital, sino que también lo hacen en todo el Valle de Lerma, con los lógicos inconvenientes que ello trae aparejado;

Que en la Unidad Regional N° 2 - Orán, la gravedad del cuadro se ha agudizado con la renuncia reciente del único médico legal que quedaba en actividad y si se tiene en cuenta el amplio radio de acción de esta dependencia (ver fs. 5), se impone en forma perentoria la provisión de un nuevo profesional;

Que idéntica situación se presenta en la Unidad regional N° 4 - Tartagal, que tampoco cuenta con médico legal y donde por su amplia extensión geográfica (ver fs. 4) y tratarse de zona de frontera, la operatividad y el concurso médico legal se torna imposterizable;

Finalmente, cabe afirmar que también en el Departamento General Güemes estas funciones se encuentran acéfalas, lo que motiva que los requerimientos de esta zona deban ser atendidos por los médicos del área Capital, cuya dotación mínima ya ha sido anteriormente comentada, por lo que los inconvenientes no pueden ser superados holgadamente;

Que sin duda alguna, deben proveerse en forma inmediata soluciones a la situación general descripta, utilizándose la figura de la designación temporaria de los profesionales propuestos, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74, toda vez que el organismo no cuenta con vacantes en el grado de oficial Principal, que es la jerarquía inicial que corresponde a los integrantes del Escalafón Sanidad;

Que a tal efecto y como surge de fs. 26, se ha procedido a la imputación preventiva del crédito necesario para afrontar la erogación, debiendo en consecuencia dictarse el instrumento legal de designación, para lo cual debe tenerse en cuenta que de acuerdo con la Ley N° 6.583, en el caso de los organismos de seguridad -entre otros-, no rigen las formalidades establecidas rigurosamente en materia de nombramiento para el común de los agentes estatales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal Temporario, para desempeñarse como Médicos Legales en Policía de la Provincia, a los profesionales que seguidamente se detallan, quienes revistarán en las áreas operativas que en cada caso se indica y percibirán una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad, más suplementos y bonificaciones que por Ley correspondan, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco (5) meses:

- Dr. Carlos Marcelo Vidoni, C. 1965, D.N.I. N° 17.355.413, División Medicina y Química legal (D-5), Área Operativa Capital;

- Dr. Edgardo Ramón León de la Fuente, C. 1967, D.N.I. N° 18.229.011, División Medicina y Química Legal (D-5), Área Operativa Capital;

- Dr. Carlos Ernesto Wendichasky, C. 1962, D.N.I. N° 14.747.698, División Medicina y Química Legal (D-5), Área Operativa Capital;

- Dr. Rodolfo Miguel Sabio Navarro, C. 1963, D.N.I. N° 16.308.284, División Medicina y Química Legal (D-5), Área Operativa Capital;

- Dr. Carlos Aníbal Geraldo, C. 1956, D.N.I. N° 12.704.345, U.O.P. N° 40 - Pocitos - U.R. N° 4;

- Dra.- Ana María Vega, C. 1957, D.N.I. N° 13.657.964, U.R. N° 4, Tartagal;

- Dr. Miguel Angel Adrover, C. 1942, M.I. N° 7.263.950, U.R. N° 2 - Orán;

- Dr. Néstor Osvaldo Mercuri, C. 1949, M.I. N° 7.703.988, U.R. N° 2 - Orán;

- Dr. Gerardo Alberto Delgado, C. 1955, D.N.I. N° 11.826.151, U.O.P. N° 11 - General Güemes U.R. N° 1;

- Dr. Dante Gustavo Domínguez Dentone, C. 1960, D.N.I. N° 14.065.759, U.O.P. N° 14 - Rosario de Lerma U.R. N° 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización N° 12 - Policía de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Becker - Martino.

Salta, 01 de junio de 1994

DECRETO N° 1.114

Ministerio de Gobierno

VISTO la situación de los internos inimputables sujetos a medidas de seguridad, alojados en la Unidad Carcelaria N° 1 del Servicio Penitenciario Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo entiende necesario encarar la búsqueda de una solución integral a la problemática que plantean aquellos internos afectados por enfermedades neuropsiquiátricas, sujetos a medidas de seguridad y que, por inexistencia de un establecimiento especial en la Provincia -dada su peligrosidad-, se encuentran alojados en el Servicio Penitenciario Provincial,

Que se trata de una cuestión de vieja data a la que no se ha abordado integralmente en toda su complejidad hasta la fecha, siendo a su vez, que la situación de superpoblación penal que viene soportando el Servicio Penitenciario Provincial como consecuencia de la inserción de internos de jurisdicción federal, afectó material y funcionalmente, la eficacia en la atención y tratamiento especializado de estos internos inimputables;

Que tales internos afectados a la ejecución de medidas de seguridad por su condición de inimputables, deben ser objeto de una participativa y continuada atención médica, que posibilite su rehabilitación, lo que implica contar con recursos humanos y materiales especializados y una infraestructura adecuada a sus requerimientos;

Que para establecer los pasos a seguir en este sentido, resulta necesario integrar una Comisión Especial que se aboque al cumplimiento de los objetivos propuestos, integrada por representantes de los organismos que se entiende competentes en la materia;

Que con este propósito, la Comisión Especial que se propicia, deberá proponer al Poder Ejecutivo las acciones y metodologías más adecuadas para la

contención y/o rehabilitación terapéutica de los internos referidos, como así también las obras y/o instalaciones que resulten acordes a las necesidades que se requieran para el tratamiento de los mismos;

Que como consecuencia de lo expuesto, la Comisión Especial que se crea estará integrada por representantes de las áreas de gobierno, salud y economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Comisión Especial, la que tendrá a su cargo proponer al Poder Ejecutivo las acciones y obras tendientes a superar la problemática de los internos inimputables afectados a la ejecución de medidas de seguridad y que se encuentran alojados en el Servicio Penitenciario de la Provincia.

Art. 2° - La Comisión Especial estará integrada por un representante de la Secretaría de Gobierno, un representante del Servicio Penitenciario Provincial, un representante del Programa de Salud Mental, un representante del Hospital Christofredo Jakob y un representante de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - La Comisión creada en el artículo 1° deberá expedirse en un plazo de sesenta (60) días a partir de su integración.

Art. 4° - Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar la información necesaria de todas las áreas dependientes de la Administración Pública Provincial que estime pertinentes, como asimismo, podrá requerir el asesoramiento de entidades públicas y privadas vinculadas o especializadas en el tema que será materia de su competencia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Núñez Burgos
- Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.115 - 01/06/94.

Artículo 1° - Deniéga se la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Angel Omar Torres, por lo fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.116 - 01/06/94.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado

Mario Gabriel Yaguapi, en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.117 - 01/06/94.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Sergio Aniceto Zamora, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.118 - 01/06/94

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Daniel Gustavo Di Salvo, en una proporción del 10% (diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.119 - 01/06/94.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Feliciano Wenceslao Pérez, en una proporción del 7% (siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

El Anexo del Decreto N° 1.079 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 96.755

F. N° 7.874

Salta, 27 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.050

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-24.729/94.

Artículo 1° - Disponer por intermedio de los Cres. Fiscales Fernando Pérez Zannier, María Caro Outes y Miguel Angel Navarro la realización de una Auditoría en la Municipalidad de Cafayate, a partir del día 30/05/94 y hasta el día 03/06/94 inclusive, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Imp. \$ 21,00

e) 22/06/94

O.P. N° 96.754

F. N° 7.874

Salta, 12 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.005

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 24.695/94 - código 81.

Artículo 1° - Reconocer al Ingeniero Fiscal Jorge R. Berkhan la diferencia de viáticos existente entre el día 16/04/94 a hs. 21:15 y el día 23/04/94 a hs. 18:20,

con los días liquidados según Resolución N° 3.919/94, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.753 F. N° 7.874
Salta, 11 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 3.997

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 3° de la Resolución T.C. N° 3.776/94, donde dice: "Ejercicio 1993" debe decir: "Ejercicio 1994", en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.752 F. N° 7.874
Salta, 03 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 3.980

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. N° 81-19.711/92 Cde. 11.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Capital Federal, a partir del 03/05/94 (a las 20 hs.) y hasta el 07/05/94 inclusive, a los señores Vocales de Sala II Cres. Walter Manuel Alarcón y Raúl Eduardo Gutiérrez, a fin de que recaben la información complementaria para completar el estudio para dictaminar sobre la adecuación del Proyecto del Hospital del Milagro de esta ciudad que se girará al Banco Interamericano de Desarrollo para su tratamiento.

Art. 2° - Comisionar oficialmente a la Capital Federal, a partir del 04/05/94 y hasta el 07/05/94 inclusive, al Jefe del Area de Control de Obras Públicas Ing. Oscar Mario Aguirre, a los mismos fines citados en el Artículo anterior.

Art. 3° - El gasto de viáticos que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.751 F. N° 7.874
Salta, 03 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 3.978

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 1° - Establecer que las rendiciones de cuentas por todo concepto, correspondientes al Ejercicio 1993 y anteriores, permanezcan reservadas por el

término de ley en los respectivos servicios administrativos, para su revisión "in-situ" cuando el Tribunal de Cuentas lo estime pertinente.

Art. 2° - A los efectos del descargo de las cuentas deberán los cuentadantes remitir al Tribunal de Cuentas solamente Nota de Elevación, Balance de Cargos y Descargos y Relación Parcial referidas a las rendiciones de cuentas indicadas en el Artículo 1°.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.750 F. N° 7.874

Salta, 02 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 3.976

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 1° - Prorrogar, únicamente para el período comprendido entre el 01/04/94 y 30/04/94, el Adicional Especial establecido por Resolución N° 3.719/93.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Función 20 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 Personal - Sub-Parcial 006: Item 14: "Adicional por Asistencia" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.749 F. N° 7.874
Salta, 31 de junio de 1994

RESOLUCION N° 4.065

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 1° - Aclarar en el Artículo 1° de la Resolución N° 3.935/94 que el horario extraordinario que se reconoce, es hasta un tope de 80 (ochenta) horas, en mérito a lo expresado precedentemente.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.748 F. N° 7.874
Salta, 30 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.057

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 24.886/94 Cód. 81.

Artículo 1° - Otorgar al Sr. Germán Catacata, chofer de este Organo, autorización para prestar servicios en Horario Extraordinario, por el mes de mayo/94, con un tope máximo de 60 horas, con encuadre en el Artículo 2° de la Resolución N° 679/90, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal

1: Personal - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.747 F. N° 7.874

Salta, 24 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.046

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 1° - Disponer por intermedio del Cr. Fiscal C.P.N. Martín Esteve y el agente de Rendiciones de Cuentas Sr. César Jaime Hinojosa la realización de una Auditoría en la Municipalidad de Rfo Piedra (Pcia. de Salta), por el día 26/05/94, con los alcances que fije la Jefatura de nuestra Area de Delegaciones y Auditorías.

Art. 2° - Dejar establecido que la Comisión citada precedentemente se trasladará al Municipio de Rfo Piedra, en el vehículo Renault 12 de propiedad de este Tribunal (Dominio: A-78.248), que estará a cargo del Cr. Martín Esteve.

Art. 3° - Los gastos de movilidad y viáticos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.746 F. N° 7.874

Salta, 18 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.022

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-23.944/93.

Artículo 1° - Reconocer a la Sra. Gladys Silvana Leguizamón de Andrei, ex-agente de este Tribunal, la suma de \$ 2.195,22 (Dos mil ciento noventa y cinco con 22 ctvos.) en concepto de Ferias no usufructuadas por el período comprendido entre el 01/01/93 al 06/12/93, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - Notificar a la agente mencionada que la presente puede ser objeto del Recurso de Aclaratoria el que deberá ser interpuesto dentro del plazo de tres (3) días y el de Reconsideración dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.745

F. N° 7.874

Salta, 18 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.021

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nota de Personal N° 075/94.

Artículo 1° - Otorgar al señor Hugo Ricardo Yapura Caldez -Nivel Sub-Area "C"-, Jefe de Personal, Dedicación Adicional Exclusiva, por el mes de mayo del corriente año, con encuadre en el Artículo 2° de la Resolución N° 678/90, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - Otorgar a los señores Jaime José Kaplún -Nivel b1 Trans- y Walter Enrique Ñacolo -Nivel b1-, agentes de Sub-Area de Personal, autorización para prestar servicios en Horario Extraordinario, por el mes de mayo/94, con un tope máximo total de hasta 60 horas, con encuadre en el Artículo 2° de la Resolución N° 679/90, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parciales 004 - Bonificación por Dedicación Exclusiva y 006 - Item 13 Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.744

F. N° 7.874

Salta, 18 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.020

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente n° 24.785/94 - código 81.

Artículo 1° - Autorizar al señor Diego Zalazar -Nivel b1-, agente de Mesas de Entradas, a prestar servicios en horario extraordinario, por el mes de mayo/94, a partir del 05/05/94, con un tope máximo total de hasta 30 horas, con encuadre legal en el Artículo 2° de la Resolución N° 679/90, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13 Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.743

F. N° 7.874

Salta, 18 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.019

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 24.804/94 - código 81.

Artículo 1° - Otorgar a las señoras Trinidad P. Guaymás -Nivel Sub-Area "A"- y Nelly Güemes de

Castiella - Nivel Sub-Area "C"-, Dedicación Adicional Exclusiva, por el mes de mayo del corriente año, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 004 - Bonificación por Dedicación Exclusiva - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.742 F. N° 7.874

Salta, 16 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.015

Tribunal de Cuentas de la Provincia

A.D.A. N° 058/94.

Artículo 1° - Reconocer a la agente de este Organismo Fátima Medina (Nivel b1), el pago de 46 (cuarenta y seis) horas y 02 (dos) minutos extras por el mes de abril/94, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos, con encuadre en la Resolución 679/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13 Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.741 F. N° 7.874

Salta, 16 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 4.014

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-24.663/94 - Refer.

Artículo 1° - Aclarar el 2° considerando y el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 3.960/94, donde dice: "...con encuadre en el Artículo N° 679/90 del Reglamento Interno..." debe decir: "...con encuadre en la Resolución N° 679/90..." en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.740 F. N° 7.874

Salta, 06 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 3.987

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 24.726/94 Cód. 81.

Artículo 1° - Reconocer al Sr. Germán Catacata, chofer de este Organismo, el pago de 53 (cincuenta y tres)

horas y 03 (tres) minutos extras por el mes de abril/94, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos, con encuadre en la Resolución 679/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1: Personal - Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 006 - Item 13: Adicional por mayor horario - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.739 F. N° 7.874

Salta, 04 de mayo de 1994

RESOLUCION N° 3.985

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Artículo 1° - Disponer por intermedio del Cr. Fiscal C.P.N. Martín Ramón Esteve la realización de una Auditoría en la Receptoría Fiscal de la Municipalidad de Urundel (Pcia. de Salta), a partir del día 05/05/94.

Art. 2° - Dejar establecido que el Cr. Esteve se trasladará al Municipio de Urundel, en un vehículo de la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - El gasto de viáticos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 "Servicios" - Ejercicio 1994.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

O.P. N° 96.738 F. N° 7.874

Salta, 20 de abril de 1994

RESOLUCION N° 3.932

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 24.445/94 - código 81.

Artículo 1° - Sustituyase el Artículo 1° de la Resolución N° 3.862/94 el que quedará redactado de la siguiente forma: Reconocer a los Auxiliares Administrativos Sres. María Isabel Jerez, María Elena Ponce de León, Alberto Mario Oscar Roncaglia, Elsa Cira Orozco, Federico Richter, durante el período del 01/03/94 hasta el 30/03/94 inclusive, horario extraordinario con un tope máximo total de ochenta (80) horas para cada agente, y a la Sra. Jefa de Mesa de Entradas, Nilda Ortiz de Lamónaca por igual período Dedicación Adicional Exclusiva en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Imp. \$ 21,00 e) 22/06/94

EDICTO DE CANTERA

O.P. N° 96.737 F. N° 72.533

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Fernando Enrique Caimi, el 31 de agosto de 1993, por Expte. N° 14.705 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de

caliza al que denominó "La Esperanza I", ubicado en Prof. Salvador Mazza y Aguaray - Dpto. San Martín, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Puente Carretero Ruta Nacional N° 34 que cruza Río Carapary, se miden 3.650 m. Az. 290°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 208°00'00" hasta el punto 1, luego se miden 1.000 m. Az. 222°00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.000 m. Az. 235°00'00" hasta el punto 3, luego se miden 166 m. Az. 325°00'00" hasta el punto 4, luego se miden 1.000 m. Az. 55°00'00" hasta el punto 5, luego se miden 1.000 m. Az. 42°00'00" hasta el punto 6, luego se miden 1.000 m. Az. 28°00'00" hasta el punto 7, y finalmente se miden 166°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de junio de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 22, 29/06 y 11/07/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 96.729 F. N° 72.523

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 11/94

Obra "Estación Transformadora Subterránea en la vereda del Hotel Salta".

-Fecha de apertura: 04/07/94 - Horas: 9.30.

-Presupuesto oficial: \$ 79.756,70.

-Precio del pliego: \$ 80,00.

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.728 F. N° 72.523

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Licitación Pública N° 12/94

-Provisión de una grúa hidráulica y vehículo medianos".

-Fecha de apertura: 04/07/94 - Horas: 10.30.

-Presupuesto oficial: \$ 300.000.

-Precio del pliego: \$ 244,00

-Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.727

F. N° 7.873

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Avda. Belgrano 1349 - 4400 Salta

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto prorrogar para el día 26 de julio de 1994 a horas 9.00, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 16/94. Obra: Construcción de 10 viviendas e infraestructura en San Agustín Dpto. Cerrillos - Salta".

Imp. \$ 42,00 e) 21 y 22/06/94

O.P. N° 96.726

F. N° 7.873

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Avda. Belgrano 1349 - 4400 Salta

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto prorrogar para el día 26 de julio de 1994 a horas 9.00, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 14/94. Obra: Construcción de 16 viviendas e infraestructura en La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma - Salta".

Imp. \$ 42,00 e) 21 y 22/06/94

O.P. N° 96.699

F. N° 72.477

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública N° 04/94

Adquisición: De Equipos Viales para Departamentos conservación - Dirección de Obras - Expediente N° 33-155.451.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Tels. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7:30 a 12:30, en Departamento Contable.

Fecha y Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Salta, el día 30 de junio de 1994 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 3.077.

Imp. \$ 63,00 e) 16, 21 y 22/06/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 96.767 F. N° 7.876

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - QUINTO DISTRITO SALTA -

Licitación Privada N° 09/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparaciones de inyectores y bombas inyectoras para unidades y equipos viales.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 70.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs. 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 28 de junio de 1994 - A horas: 12.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.766 F. N° 7.876

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - QUINTO DISTRITO SALTA -

Licitación Privada N° 08/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparación tren rodante de tractor a orugas "Crybsa" Modelo 7-D-87.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 10.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs. 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 28 de junio de 1994 - A horas: 11.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.765 F. N° 7.876

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - QUINTO DISTRITO SALTA -

Licitación Privada N° 07/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparación de dos (2) motores Perkins Modelo 6-354 y T-6-354.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 32.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 28 de junio de 1994 - A horas: 10.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.764 F. N° 7.875

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - QUINTO DISTRITO SALTA -

Licitación Privada N° 06/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparaciones de dos (2) motores para unidades "Trafic" 2.000, mano de obra y repuestos.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 20.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 27 de junio de 1994 - A horas: 12.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.763 F. N° 7.875

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - QUINTO DISTRITO SALTA -

Licitación Privada N° 05/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Reparación completa de tres (3) motores "Ford" a nafta de 6 y 8 cilindros.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 25.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 27 de junio de 1994 - A horas: 11.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.762 F. N° 7.875

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - QUINTO DISTRITO SALTA -

Licitación Privada N° 04/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Provisión de acumuladores para unidades varias distintas zonas de conservación.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 45.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs. 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta).

El día: 27 de junio de 1994 - A horas: 10.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.761 F. N° 7.875

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - QUINTO DISTRITO SALTA -

Licitación Privada N° 03/94. (Dcto. Ley N° 23.354).

Objeto: Provisión de cubiertas con cámaras para distintas zonas de conservación.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos, Oficina de Contaduría Quinto Distrito (Salta) - Carlos Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 120.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4.400 - Teléfs. 233.591/3719.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Quinto Distrito Salta.

El día: 27 de junio de 1994 - A horas: 09.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 23/06/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 96.720 F. N° 72.513

Ref.: Expte. N° 34-81777/77 y Agdo. N° 34-167793/92

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eduardo Llamil Falú, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto N° 411 de fecha seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 has. del inmueble denominado ex-Finca Limache, ubicada en Partido de Velarde, Catastro N° 75.464 del Departamento Capital, con una dotación de 5,25 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de octubre de 1993.

Ing. Héctor P. Paoli

Jefe Div. Reg. y Catastro de Aguas

Dpto. Riego - A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica

A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00 e) 21/06 al 04/07/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 96.714

F. N° 7.872

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

SALTA

Resolución N° 77

VISTO: El legajo N° 126, perteneciente a la entidad "Fundación Pentagrama Boliviano"; y:

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo personería jurídica mediante Resolución N° 469 de fecha 17 de diciembre de 1992.

Que presentó depósito de garantía del Banco Provincial de Salta, de fecha 05/12/92, que corre a fs. 12 del legajo interno.

Que la entidad debió realizar reunión especial anual del Consejo de Administración a fin de tratar la aprobación del ejercicio 1993 y parte del ejercicio 1992 (05/12/92 al 31/12/92).

Que mediante Nota N° 794 de fecha 27 de mayo de 1994 se intimó a la entidad a la presentación de la documentación que acredite la realización de la reunión especial de los ejercicios 1993 y parte del 1992.

Que dicha notificación no se realizó, por las razones expuestas en el informe del Notificador, que dice: "En el lugar vive la familia Ledesma, informa que ahí alquilaba el Sr. Enrique Vargas. Los mismos se mudaron hace 2 años ignorando el actual domicilio".

Que a los fines de su notificación fehaciente se dispone que la misma se efectúe a través del Boletín Oficial de la Provincia, asignando a la misma el carácter de Edicto Citatorio en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Por todo ello y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 4.583/73 y su Decreto Reglamentario N° 3.964.

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Intimar a la "Fundación Pentagrama Boliviano", de esta ciudad para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente, regularice la situación bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la Personería Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° 4.10 de la Ley N° 4.583/73, en concordancia con lo dispuesto por los Arts. 23 y 28 del Decreto Reglamentario N° 3.964/74.

Art. 2° - Asígnese a esta Resolución el carácter de Edicto Citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Salta, 10 de junio de 1994

Dr. Fernando Enrique Sylvester

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Imp. \$ 102,00 e) 21, 22 y 23/06/94

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 96.760

F N° 72.537

**JEFATURA DE POLICIA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

RESOLUCION N° 471/94 D5

**Remate Público, con base, dinero de contado
y al mejor postor.**

Durante el día veinticuatro (24) de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Francisco Arias N° 2000 de esta Ciudad y a partir de horas 16:30, se llevará a cabo la venta, en pública subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor, los siguientes animales equinos, que fueran incautados

en la vía pública, según lo estipula la Ley N° 6.008/82 vigente en la materia y consistentes en:

(06) Seis caballos; (02) Dos potrancas; (02) Dos potros; (02) Dos potrillos; (03) Tres yeguas y (02) Dos padrillos

Todos los animales se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiéndose retirarlos en el día, al finalizar la jornada.

En caso de no retirarse dentro de las veinticuatro horas de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido. Comisión de ley del 10% sobre el precio de venta y a cargo del comprador.

Para verificación, los días 22 y 23 de junio de 1994, en las instalaciones del mencionado Cuerpo.

Martillero Público, Néstor Ricardo Jándula.

Imp. \$ 21,00

e) 22/06/94

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 96.757

R. s/c. N° 6.531

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Méndez, Marcos; Chocobar, Isabel - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° B-43.207/93; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Firmado Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 14 de junio de 1994.

Sin cargo

e) 22 al 24/06/94

caratulados "Sucesorios de Slaiman Naur Miguel o María Miguel o Naur Miguel", Expte. N° 3.367/85, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión sean como herederos o como acreedores mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de junio de 1994. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.722

F. N° 72.511

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de don Arroyo, Raimundo Julio, que tramita por Expte. N° B-51.784/94, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez, Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 08 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.735

F. N° 72.531

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en los autos: "Oviedo, Gilberto - Sucesorio" Expte. N° B-51.743/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de 30 días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta 03 de junio de 1994. Fdo. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.716

F. N° 72.507

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Levi Hadid, Rafael - Sucesorio" Expte. N° B-37.679/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de junio de 1994. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.725

F. N° 72.521

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en los autos

O.P. N° 96.715

F. N° 72.506

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en los autos caratulados: "Torino, Orlando Remigio - Sucesorio", Expte. N° B-04.620/89 cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en un plazo de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de junio de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.700

F. N° 72.479

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Paz, Bernabé - Reyna, Juana Sabina", Expte. N° B-50.715/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días. Salta, 09 de junio de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 21 y 22/06/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.758

F. N° 72.535

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble ubicado en B° Constitución de esta ciudad

El día 24 de junio de 1994, a Hs. 18:15, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 566,44 (2/3 V.F.); un inmueble ubicado en calle Antártida N° 1521 de B° Constitución, e identificado como catastro N° 55.021, Sección V., Manzana 13ª, Parcela 15, del Dpto. Capital (01); Extensión: S/PL.:Fte.: 10,00 m.; Cfte. 10,14 m.; Ldo. O: 37,26 m.; Ldo. E: 38,96 m.; LIM: S/PL: al N: Lote 19; al S: calle s/n; al E: Lote 14 y al O: Lote 16, Edificación: consta de 1 jardín amplio c/verja piedra y e/vehículos, 1 hall, 1 cocina c/amoblamiento, 1 comedor, 3 hab. de aprox. 4x4, 1 baño c/sanit. y azulejos, fdo. chico c/l lateral tapiado. La construcción es de bloque revocado, pisos de cmto. alisado, techos de chapa c/teja plana, hall y coc. c/tej francesa. Servicios: solamente luz eléctrica y cámara séptica (sin cloacas, gas ni asfalto). Estado de Ocupación: vive la Sra. Serapio, sus hijos y madre, como propietaria. Condiciones: Seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25% sell. D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C.

y C. 1ra. Nom. D.J.C. en juicio que se sigue contra: Varela, José Arturo; Serapio, Hermelinda - Ejecutivo - Expte. N° 2B-37.178/93. Edictos: 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes 583.

Imp. \$ 63

e) 22, 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.721

F. N° 72.512

Por: OSVALDO R. CELIZ

Y JULIO CESAR HERRERA EN CONJUNTO

JUDICIAL - POR QUIEBRA - SIN BASE

El 24 de junio de 1994, a las 14 y 30 horas en calle Mitre esq. O'Higgins de esta ciudad, conforme a la ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., en los autos: Quiebra Q'Pié Deportes S.R.L. Expte. N° B-48.944/94, remataré sin base y dinero de contado en forma individual, por lotes y/o en conjunto ropa de vestir, Sport, deportiva, Artículos deportivos de reconocidas marcas (Pony, Pierre Cardin, Ellese, Cristian Dior, Ufo, Gues.) Asimismo camperas de vestir, , reversible Jeans, ropa para ambos sexo.; un letrero luminoso, mobiliario constante en perchero, mostrador vitrina, máquina de escribir, estantería metálica. Dejando constancia que debido a la cantidad de mercadería resulta imposible de detallar, debiéndose para ello consultar inventario en el Juzgado y visitar la Exposición todos los días en horario Comercial. Comisión el 10% a cargo del comprador. Entrega inmediata. Edictos; 4 (cuatro) días en el B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 216.413 y 215.142. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Osvaldo R. Celiz, Julio César Herrera, Martilleros.

Imp. \$ 42,00

e) 21, 22, 23 y 24/06/94

O.P. N° 96.719

F. N° 72.514

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

UN inmueble en calle La Capital de Mar del Plata N° 2.521 Barrio El Tribuno - Base \$ 6.118,720 y las 3/8 partes indivisas de un inmueble en San Antonio de los Cobres (nuda propiedad - Base \$ 582,96)

El 23 de junio de 1994, a las 18,00 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, con la base de \$ 6.118,72 un inmueble situado en calle La Capital de Mar del Plata N° 2.521 - Barrio El Tribuno de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - sección R - manzana 463 b - parcela 1 - matrícula 71.167. El inmueble consta de un living comedor, tres dormitorios, una cocina comedor, baño y garage para dos vehículos. Servicios que posee: agua, luz, cloacas y gas natural. Residen en el inmueble; el señor Angel Pérez,

Mercedes Saez, Ramón Piqué, Norma Beatriz y Francisco Javier Pérez y manifiestan que lo hacen en condición de inquilinos del señor Juan Lozano. También remataré con la base de \$ 582,96, con todo lo edificado, clavado y plantado, las 3/8 partes indivisas (la nuda propiedad) de un inmueble situado en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, Pcia. de Salta. Reconociendo usufructo a favor de la señora Francisca Teresa Barvito de Chocobar. En el acto de la subasta se les hará conocer a los concurrentes la cantidad de ambientes que posee el inmueble y los ocupantes del mismo. Ordena la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 7° Nom..

Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Rabbi Baldi, Luis Renato y otros vs. SULFOSALTEÑA S. A.; Chocobar, Santiago - Oficio Ley 22.172 del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N° 4 de San Salvador de Jujuy - s/ejecutivo", Expte. N°B-25.381/91. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de ley a cargo de comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 96,00

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.718

F. N° 72.515

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble sin edificar y totalmente tapiado ubicado entre calles Entre Ríos, Junín y Pje. Los Arrieros de esta ciudad.

El día jueves 23 de junio de 1994, a las 19,30 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 10.520,04 (correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido, ubicado entre calles Entre Ríos, Junín y Pje. Los Arrieros, de esta ciudad e identificado con Catastro 76.112 - Secc. G - Manz. 55 B - Parc. 1 A - Dpto. Capital 01. Medidas: 98,32m. en s/L.N. 40,75m. en s/L.E. y en s/L.S.O. línea quebrada que partiendo de su vértice E. tiene 22,02m. y 85,34m. - Sup. : 2.961,49 m2. Lim.: al N. c/Pje. Los Arrieros, al S.O. c/Ruta a San Lorenzo hoy Avda. Entre Ríos y al E. c/calle Junín. Plano N° 5.983 - Edificación: se trata de un inmueble que ocupa toda una manzana, totalmente tapiado con paredes de ladrillos sin revocar de aprox. 2,50mts. de alto, con columnas de hormigón, con encadenados superiores sobre calle Junín, Pje. Los Arrieros y parte de Ayda. Entre Ríos, con una entrada por la intersección de calle Junín y Entre Ríos donde hay un portón de hierro y chapas de aprox. 5mts. de largo. Sin edificación alguna en su interior, solamente con cinco columnas que sobresalen a una altura de 1,50

mts. aprox. sobre la tapia que da a la Avda. Entre Ríos. Unidas todas entre sí con una cabriada de hierro. Tiene pavimento y alumbrado público en todas sus calles colindantes. Con veredas de cemento alisado y parte de mosaicos calcáreos. Pasa el agua, las cloacas, la luz eléctrica y el gas natural. El inmueble se encuentra desocupado y en estado de abandono. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: seña del 30% a cuenta y saldo dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% a c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 2, Secr. de la Dra. Violeta H. de Elías, en juicio contra CALLIERA S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA EXPTE. N° A-02.691/91. Edictos: 3 días por B. Oficial y D. El Tribunal. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233.416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.713

F. N° 72.503

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE \$ 2.178,68.
Extenso inmueble en Villa San Lorenzo

El día 23/06/94, a las 18,00 horas, en mi escrit. de calle Alsina N° 1.035, ciudad, remat. con la base de \$ 2.178,68. corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble ubic. en calle Mariano Moreno N° 51 de la Loc. de V° San Lorenzo, Identif. Mat. 45.298, Secc. B, Manz. 01, Parc. 15 lote 26. Plano 3.703, Mide Fte. S. 113,50m.; Fte. N. 103,98m.; Cdo. E. 57,73m. y Cdo. O. 56,65m. Sup. s/m 6.160,12m2. Limit. O. lote 25; N. camino a San Lorenzo; S. calle Mariano Moreno y E. Río San Lorenzo. Asent. libro 321, Folio 448, Asiento 2. Según datos obt. de la resp. Ced. parc. Construc.; Posee dos dormit.; galería al fte. y otra en la pte. post., garaje usado como cocina y terreno muy amplio. Piso mosaicos, techo de chapa fibrocem. Serv. de luz eléct. y agua cte. Todo en el est. en que se encuen. Ocup. p/el demand. y su flia en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 2° Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dra. Rubi Velázquez, en juicio seg. contra: "Jándula Marco del Pont, Hugo Armando o Amado - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-48.602/94. Forma de pago: 30% del precio tot. o t. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en efect. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declar. inhábil. Public. 3 días en el B. Oficial y El Tribunal. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1.035 Teléf. 210.832, por la tarde o al Teléf. 240.330 desp. de las 20 horas J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 21, 22 y 23/06/94

O.P. N° 96.690

F. N° 72.457

Por: CARLOS E. NOMAN**JUDICIAL SIN BASE****Un inmueble c/galpón - Oficina - Salón de ventas****Depósito. Ubicación: Córdoba N° 736 (Salta - Capital) - Base: \$ 63.996,94. Otros bienes: Cartel luminoso - 2 toldos de lona - 1 Chifonier Grampas - Recortes de madera y otros.**

El día 23 de junio de 1994, a hs. 17.30 hasta terminar, en calle Córdoba N° 736, ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Padilla, Pedro - Concurso preventivo - Hoy quiebra" Expte. N° B-18.236/91, remataré con dinero de contado y al mejor postor, sin base los siguientes bienes: 1) 2 elásticos metálicos 1 plaza, deteriorados, 9 planchas aglomerado, 11 retazos de plush blanco, 2 Cajoneras deterioradas, 2 interiores de placard de 2,00 m. x 0,65 m. deteriorado, 1 porta almohada, 1 mesa con base de 1,60 m. 0,75 m. de pino; 2) 16 cajas de grampas 10.000 unidades c/u. Dorking 84/14 nuevas, 1 caja de grampas 10.000 unidades c/u. Dorking 84/14 en uso, 7 cajas 93/22 de 10.000 unidades c/u. nuevas, 1 caja 93/22 nuevas de 10.000 unidades c/u. en uso, unidades sueltas, 2 cajas Atro en uso; 3) 1 chifonier en plush 7 cajones; 4) 1 cartel luminoso Mueblería Adelita; 5) 2 toldos de lona y un gancho de hierro; 6) Recortes de madera regular estado; 7) 2 sillas deterioradas, 1 banco deteriorado, 1 banco de 0,90 de altura c/asiento de 0,39 x 0,29, 3 puertas c/espejo de 0,48 m. x 0,73 m., 1 puerta c/espejo de 0,61 m. x 0,73 m., 1 araña incompleta, 1 flotante p/agua con interruptor automático, 8) Carpetas colgantes varias, 1 abrochadora, 1 sacabroches, 1 perforadora, 1 tijera, 1 sacapuntas metálico, 1 canasto p/papeles rectangular, 1 almohadilla, 1 flotante p/agua con interruptor automático en mal estado; y remataré con la base de \$ 63.996,94 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal) y al mejor postor de contado: Un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 98.823, sección "D", Manzana 37, Parcela 3a, ubicada en calle Córdoba N° 736, de esta ciudad. Superficie terreno 1.322,82 m2. con un frente de 26 mts. Mejoras: P.B.: salón de ventas con vidrieras a la calle, oficina, baño privado, acceso p/vehículos con portón corredizo, depósito, baño de personal, tinglado parabólico, tinglados a una sola pendiente y patio. P.A.: único salón sobre losa. C/2 líneas de teléfono una con domicilio en calle San Martín al 600 sobre la cual corre por cuenta y riesgo del adquirente la transferencia de titularidad. Superficies: Construcción bajo losa, 624 mts2. aprox., tinglado parabólico 864 mts2. aprox., tinglados a una sola pendiente 265 mts2. aprox. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Todo en el estado visto en que se encuentran, y pueden revisarse en el lugar del remate el día 21 y 22/06/94 de 15:30 a 18:30. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Condiciones: De

contado. Sellados D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Forma de pago: Bienes muebles de contado y para el bien inmueble: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: Bienes muebles: 10%. Bienes inmuebles: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Entrega bienes muebles: El día 24/06/94 en horario comercial. Edictos: Por 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martillero: Carlos E. Noman. Informes: Sgo. del Estero N° 202 - Salta - Tel/fax: 31-0002 ó 22-1517.

Imp. \$ 260,00

e) 15, 16, 21, 22 y 23/06/94

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 96.730

F. N° 72.525

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: Saldaño, Delia Marcia, su inscripción como Martillero Público, Expte. B-52.586/94, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar que la Sra. Saldaño, Delia Marcia, D.N.I. N° 5.885.589, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el Ambito de la provincia de Salta.

Publicación por ocho días en el Boletín Oficial y Diario de circulación Comercial. Salta, 15 de junio de 1994. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30/06/94.

O.P. N° 96.607

F. N° 72.318

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos "Marín, Sonia Elizabeth - Inscripción de Martillero Público, Expte. N° 1B-53.465/94, hace saber que la Srta. Sonia Elizabeth Marín, con domicilio en calle La Florida N° 1517 de esta ciudad, tramita por ante este juzgado la inscripción de martillero público a los efectos de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de 8 días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Salta, 03 de junio de 1994. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 08, 09, 10, 14, 15, 16, 21 y 22/06/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 96.736

F. N° 72.532

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Gambarte, Néstor

s/Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 2B-53 880/94 cita al Sr. Nestor Gambarte en estos autos, bajo apercibimiento de declararse al citado presuntamente fallecido en caso de incomparecencia. Publíquese una vez por mes

durante seis meses. Salta, 30 de mayo de 1994. Fdo.: Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp \$ 51 e) 22/06, 22/07, 22/08, 22/09, 21/10 y 22/11

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL.

O.P. N° 96.759

F. N° 72 536

CENTRO PRIVADO DE RADIOLOGIA DENTOMAXILOFACIAL S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año un mil novecientos noventa y cuatro, en su local social de calle Sarmiento N° 548, se reúnen los señores Narciso Alfredo Herrera y Horacio Roberto Arias, en el carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Centro Privado de Radiología Dentomaxilofacial S.R.L." constituida el día tres de febrero del año un mil novecientos ochenta y cuatro, inscripta en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro el día seis de abril del año un mil novecientos ochenta y cuatro, a Folio 255, Asiento 908 del Libro N° 3, de común acuerdo convienen en reconducir la presente Sociedad cuyo vencimiento del plazo de duración operó el día seis de abril del año un mil novecientos noventa y cuatro, por diez años más, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicado precedentemente. Fecha del Instrumento 26/05/94. CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/06/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria

Imp. \$ 21

e) 22/06/94

ASAMBLEA COMERCIAL.

O P N° 96.671

F N° 12.420

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores accionistas de "Santa Clara de Asis S.A." a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de julio de 1994 a las 16 horas, en la sede de la Sociedad sita en Avenida Uruguay número 1200 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos. Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 11 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Elección de autoridades (Directores y Síndicos).
- 5º) Honorarios de Directores y Síndicos.

El Directorio

Estela Haydé Sabbaga

Vicepresidente

Imp. \$ 85.00

e) 14, 16, 21 y 22/06/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 96.756

F. N° 72.534

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE YPF DEL NORTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/07/94, a Hs. 10:00 en Avda. San Martín y 25 de mayo de la ciudad de Graf. E. Mosconi.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta Anterior
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 93/94
- 3º) Convenio de Salud con el I.P.S.
- 4º) Elección de 2 Asambleístas para refrendar el Acta

"Conforme lo dispone el Art. 39 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a votar de no obtenerse la mayoría después de 1/2 hora de la fijada para inicio de la sesión, se dará comienzo a la misma con el número de socios presentes"

Reyner Delfor Pistán

Secretario

Imp. \$ 6.50

Oscar Del Valle Perea

Presidente

e) 22/06/94

RECAUDACION

O.P. N° 96.768

Saldo anterior	\$ 63.738,40
Recaudación del día 21/06/94	\$ 244,60
TOTAL	\$ 63.983,00